



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE  
SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.  
EMVIPSA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

D. Antonio Moreno Ferrer. Presidente.  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Zapata Jiménez.  
D. Emilio Martín Sánchez.  
D. Francisco Fernando Delgado Rico.  
D. José Luis Guerrero Gómez.  
D. Francisco Medina Pendón.  
D. Rafael Sánchez Ortigosa.  
D. Serafín Pérez Montoya.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:  
D. Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:  
Don Francisco Pareja Ruiz, Gerente de EMVIPSA.  
Don Joaquín J. Gómez Alba.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día 27 de septiembre de 2021 se reúne en sesión EXTRAORDINARIA y URGENTE, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A." EMVIPSA, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga sito en la Plaza de las Carmelitas nº 2 de Vélez-Málaga, debido a la situación creada por la pandemia del coronavirus, con el deseo de continuar con las actividades de la Empresa Municipal y cumplir con las medidas de seguridad dictadas para evitar contagios.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se realizó el día 24 de septiembre de 2021 incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al principio, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo, habiendo excusado su ausencia D. Rafael Santana Madueño por motivos de personales.

De conformidad con lo establecido en la Disposición final séptima del Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, relativa a la modificación del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, al que añade un apartado 4 en su artículo 3, con la redacción siguiente: 4. Excepcionalmente durante el año 2021, aunque los estatutos no lo hubieran previsto, las sesiones de los órganos de administración de las asociaciones, de las sociedades civiles y mercantiles, y del consejo rector de las sociedades cooperativas podrán celebrarse por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, siempre que todos los miembros del órgano dispongan de los medios necesarios, el secretario del órgano reconozca su identidad, y así lo exprese en el acta, que remitirá de inmediato a las direcciones de correo electrónico de cada uno de los concurrentes.

Al estar presentes la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de urgencia de la sesión.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 6 de julio de 2021.
3. Autorización de la disposición de la operación financiera formalizada con la entidad financiera Caja Rural del Sur.
4. Ruegos y preguntas.

oooOooo

#### 1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Presidente se exponen las razones que han dado lugar a la convocatoria de forma extraordinaria y urgente de esta sesión y que fundamentalmente se deben a la necesidad de proceder a autorizar la disposición de la operación financiera suscrita con la Entidad Financiera Caja Rural del Sur y que tiene como finalidad garantizar el abono puntual de las nóminas a los trabajadores de EMVIPSA.

Sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es aprobada por 7 votos a favor y 1 abstención del Sr. Pérez Montoya.

#### 2.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2021.

Habiéndose remitido el acta de la sesión celebrada el día 6 de julio de 2021 junto con la presente convocatoria y teniendo, por tanto, conocimiento de su contenido todos los Consejeros, se decide no dar lectura a la misma, pasándola a votación y quedando aprobada por unanimidad de los asistentes el acta de la sesión de 6 de julio de 2021.

### 3.- AUTORIZACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE LA OPERACIÓN FINANCIERA FORMALIZADA CON LA ENTIDAD FINANCIERA CAJA RURAL DEL SUR.

Se da lectura a la propuesta realizada por la Sra. Consejera Delegada según la cual:

*“La falta de aprobación de los Presupuestos Generales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para 2021, con la consiguiente prórroga de los anteriores, ocasiona distorsiones en los flujos económicos entre dicha Administración y la Empresa Municipal. En concreto, la prórroga de los créditos existentes en el Presupuesto de 2020, con sus consignaciones iniciales, resultan ser insuficientes para financiar el conjunto de servicios que se prestan. Las estimaciones de los gastos de explotación para 2021 suponen un notable incremento de las transferencias corrientes que el Ayuntamiento deberá realizar a EMVPSA para hacer frente, precisamente, a los déficits de explotación.*

Para evitar que la demora en la aprobación de los Presupuestos Generales pueda afectar negativamente a la prestación de los servicios que EMVPSA tiene encargados, es necesario anticipar la disposición de fondos de la operación financiera formalizada con CAJA RURAL DEL SUR.

Es por todo ello, que al Consejo de Administración, PROPONGO:

Primero.- Autorizar la formalización de los anticipos propuestos a favor de EMVPSA con la entidad CAJA RURAL DEL SUR por un importe de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00 €) que serán dispuestos y reintegrados en las fechas que a continuación se detallan:

Fecha disposición	Importe	Fecha de reintegro	Importe
30 septiembre 2021	900.000,00	31 enero 2022	900.000,00
25 octubre 2021	1.500.000,00	25 febrero 2022	750.000,00
		31 marzo 2022	750.000,00
29 noviembre 2021	600.000,00	29 abril 2022	600.000,00
TOTALES			3.000.000,00

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente para la formalización y firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

Intervenciones: El Sr. Delgado Rico manifiesta que le preocupa y entiende que no es de recibo que se asuma un servicio sin consignación presupuestaria, considera que es una temeridad absoluta y que puede ser nulo de pleno derecho.

El Sr. Presidente manifiesta que se ha debido a situaciones excepcionales por COVID y aumento de Servicio de Ayuda a domicilio.

La Sra. Consejera Delegada manifiesta que en el Servicio de Ayuda a Domicilio la Junta de Andalucía remite, a través de nuestros Servicios Sociales municipales, los



nuevos usuarios que han de ser atendidos de forma inmediata y luego se regulariza la situación financiera, y que ha sido ésta la forma en que siempre se ha realizado.

El Sr. Delgado Rico sigue diciendo que una propuesta como esta debería venir con el respaldo de informe económico e informado por el interventor municipal.

El Sr Presidente le contesta que no es necesario.

El Sr. Delgado Rico manifiesta que no se recoge en la propuesta ni el tipo de interés, ni si existe comisión de apertura ni otros términos de la operación financiera.

La Sra. Consejera Delegada, Sra. Zapata Jiménez dice que es una prórroga de la existente y que las condiciones son las que existían anteriormente y que le son conocidas porque se le entregó toda la documentación.

Se pasa a votación la propuesta de la Consejera Delegada para la disposición de la operación financiera con la entidad financiera Caja Rural del Sur, siendo el resultado de la misma el de 5 votos a favor, 1 abstención del Sr. Pérez Montoya y 2 votos en contra de los Sres. Delgado Rico y Martín Sánchez, acordándose por la expresada mayoría:

Primero.- Autorizar la formalización de los anticipos propuestos a favor de EMVIPSA con la entidad CAJA RURAL DEL SUR por un importe de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00 €) que serán dispuestos y reintegrados en las fechas que a continuación se detallan:

Fecha disposición	Importe	Fecha de reintegro	Importe
30 septiembre 2021	900.000,00	31 enero 2022	900.000,00
25 octubre 2021	1.500.000,00	25 febrero 2022	750.000,00
		31 marzo 2022	750.000,00
29 noviembre 2021	600.000,00	29 abril 2022	600.000,00
TOTALES			3.000.000,00

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente para la formalización y firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

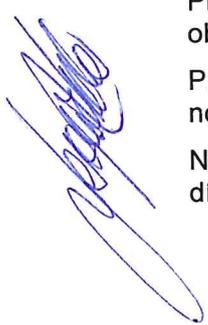
#### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta formulada por el Consejero Sr. Delgado Rico, quien pregunta a que trabajadores se le ha subido de categoría desde que comenzó este Consejo en 2019. Y que desea que se le conteste por escrito.

Pregunta el Sr Delgado Rico por su escrito de 22 de junio de 2021, que todavía no ha obtenido respuesta.

Pregunta el Sr Pérez Montoya por el listado de trabajadores que cobran plus de nocturnidad de forma permanente.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.





Vº Bº  
El Presidente

  
\_\_\_\_\_  
D. Antonio Moreno Ferrer

El Secretario

  
\_\_\_\_\_  
D. Sergio Villar Chicano

